

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 119M de 2023

PROCESO No: SA23M-344

San José de Cúcuta, **1 8 AGO 2023**

Señores:

V.H.F. COMUNICACIONES LIMITADA

NIT:800.185.190-7

ROSALBA VELASQUEZ DE VASQUEZ

37.231.142 de Cúcuta

CC. BOLIVAR BOLIVAR LC B-17 C

Telf. 3102732120

lvvpvc@gmail.com

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS; INCLUIDO CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, GEORREFERENCIACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Presupuesto: Bienes:

CODIGO	EQUIPOS	MARCA/ MODELO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
2070101505	RADIO PORTÁTIL	MARCA MOTOROLA MODELO DGP- 250	<ul style="list-style-type: none"> ➤ digital/análogo. ➤ sin pantalla banda VHF de 5 vatios de potencia. ➤ 16 canales programables, con capacidad de trabajo mixto (Digital/Análogo). ➤ modulación digital 4FSK, y análoga 11KOF3E. ➤ espaciamiento de canal 12.5 KHz, y protocolo digital voz y datos 7K60FXW. ➤ incluye antena tipo heliflex, Bateria de litio de 1500 Mah, cargador de bateria clip porta equipo y manual de usuario. 	10	1.544.200	18.375.980
2070100506	RADIO BASE	MARCA MOTOROLA MODELO DGM-5500E	<ul style="list-style-type: none"> ➤ digital pantalla LCD 1.5" de 2 filas. ➤ banda VHF de 25 vatios de potencia y 256 canales. ➤ 16 zonas programables, con capacidad de trabajo mixto (Digital/Análogo) modulación digital 4FSK, y análoga 11KOF3E. ➤ espaciamiento de canal 12.5 KHz, y protocolo digital voz y datos 7K60FXW. ➤ Incluye antena omnidireccional marca TRAM modelo 1491 tipo vela de 7.8 db de ganancia, fuente Samlexmod. 1223 regulada de 12 voltios y 29 amperios hora, tipo switcheada, cable coaxial de antena tipo RG-8 CNT-400 multifilar (20) ➤ Veinte metros aprox dos conectores PL-259 y adaptador PL259 a Mini U. 	01	5.294.200	6.300.098

2070100507	REPETIDORA	MARCA MOTOROLA MODELO SLR-5100	<ul style="list-style-type: none"> ➤ digital/análogo. ➤ banda VHF de 25 vatios de potencia y 16 canales. ➤ capacidad de trabajo mixto (Digital/Análogo). ➤ modulación digital 4FSK, y análoga 11KOF3E. ➤ espaciamiento de canal 12.5 KHz. ➤ protocolo digital voz y datos 7K60FXW. ➤ Incluye antena omni de cuatro dipolos y 9 decibeles de ganancia, cable coaxial de antena tipo RG-8 o multifilar (35) Treinta y cinco metros aprox dos conectores N macho y hembra y adaptador PL259. ➤ Un (1) duplexador banda VHF de 500 Wats Máximo y rechazo de 600 khz mínimo, incluye colas de interconexión con el repetidor. 	01	21.794.200	25.935.098
2070100508	RADIO TIPO MOVIL	MARCA MOTOROLA MODELO DGM-8500E	<ul style="list-style-type: none"> ➤ digital con GPS. ➤ pantalla de dos caracteres. ➤ banda VHF de 25 vatios de potencia y 16 canales programables, con capacidad de trabajo mixto (Digital/Análogo). ➤ modulación digital 4FSK, y análoga 11KOF3E. ➤ espaciamiento de canal 12.5 KHz, y protocolo digital voz y datos 7K60FXW. ➤ Incluye antena móvil vehicular de 1.5 db de ganancia, Cinco (5) metros de cable coaxial de antena tipo RG-58 unifilar, un (1) conector Mini UHF y una antena GPS 	05	3.794.200	22.575.490
SUBTOTAL						61.501.400
IVA						11.685.266
TOTAL						73.186.666

Presupuesto: ALQUILER (SERVICIOS):

CODIGO	SERVICIO	TIEMPO	CARACTERISTICAS	VR UNI X MES	VR X CUATRO MESES	VR TOTAL CON IVA
N/A	ALQUILER (FRECUENCIA) INCLUYE	04 MESES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Frecuencias legalmente autorizadas por el ministerio de las TIC para prestación de servicios para ser programados en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un (01) repetidor ✓ un (1) equipo de comunicación tipo Base, ✓ cinco (5) Radios tipo Móviles ✓ Diez (10) Radios tipo portátiles en alguno de estos cerros: <ul style="list-style-type: none"> • Cerro tasajero • Cerro oriente • Cerro los Alpes • Cerro bellavista 	1.625.000	6.500.000	7.735.000
N/A	ALQUILER (FRECUENCIA) INCLUYE	04 MESES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Espacio dentro de la caseta y torre de 30 mts en alguno de estos cerros: <ul style="list-style-type: none"> • Cerro tasajero • Cerro oriente • Cerro los Alpes • Cerro bellavista para la instalación de un repetidor con antena direccional 4 dipolos y un duplexador ➤ Este Valor incluye energía eléctrica para alimentar el equipo de repetición, energía de respaldo mediante banco de baterías, para cuando falle la energía alterna, Espacio dentro de caseta para ubicar en Rack el repetidor y espacio en torre de 30 metros para instalar la antena 4 dipolos. 	1.125.000	4.500.000	5.355.000
SUBTOTAL						11.000.000
IVA						2.090.000
TOTAL						13.090.000



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 4

DESCRIPCION	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
BIENES	61.501.400	11.685.266	73.186.666
ALQUILER (SERVICIOS)	11.000.000	2.090.000	13.090.000
	72.501.400	13.775.233	86.276.666

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.	\$86.276.666
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1271		FECHA: 17/08/2023
RUBRO:2.1.2.01.01.003.05.02	CONCEPTO: APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS	VALOR: 73.186.666
RUBRO: 2.1.2.02.02.007.03	CONCEPTO: ARRENDAMIENTOS	VALOR: 13.090.000

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Los Equipos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
- Los equipos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo
- El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual de usuario, manual técnico en idioma español)
- Entregar el certificado de importación (Si da a lugar).
- Entregar copia de la garantía del fabricante por un término de tres (03) años
- Las entregas deben realizarse en la oficina de Almacén de la ESE HUEM, avenida 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral (Flete asumido por el proveedor).
- Cronograma de mantenimiento
- En caso de defecto, los equipos deberán cambiarse dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes a la solicitud.
- Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- Mantener contacto con el HOSPITAL para evaluar la calidad bien y del servicio.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$ 17.255.333
2	CALIDAD DEL SERVICIO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	\$ 17.255.333

3	CALIDAD DE LOS BIENES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	\$ 17.255.333
---	-----------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-----	---------------

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará conforme al ingreso de los equipos al almacén general de la ESE HUEM, certificación de cumplimiento de los servicios prestados a satisfacción, por parte del supervisor del contrato, y el pago se efectuará dentro de los **SESENTA (60) días** siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin exceder diciembre 31 de 2023..
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM 